

Amplían el horario de atención de la mesa de parte de la SUNAFIL

Con fecha 4 de mayo de 2022, se publicó la Ley 31465, Ley que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital. Así, a través de esta reciente ley, se ha dispuesto -entre otros aspectos- que cada entidad cuente con una mesa de partes digital, cuyo horario de atención sea de 24 horas, los 7 días de la semana.

En este sentido, mediante comunicado de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (“SUNAFIL”) ha informado que ha extendido el horario de atención de su Mesa de Partes Virtual (“MPV”). De este modo, el nuevo horario de atención de la MPV de la SUNAFIL será las 24 horas del día, de lunes a domingo (*).

Todos los documentos que ingresen entre las 00:00 horas y las 23:59 horas se tendrán como "recibidos" en la fecha y hora del ingreso de la solicitud.

Finalmente, es importante mencionar que los documentos ingresados a través de la MPV registran dos fechas en el sistema de trámites documentarios:

- **Fecha de ingreso:** Corresponde a la fecha y hora en la que el administrado registró su solicitud en la Plataforma de MPV.
- **Fecha de envío:** Corresponde a la fecha y hora en la que el operador de MPV procesa la solicitud registrada por el administrado.

(*) Cabe recordar que el horario de atención de SUNAFIL era de lunes a viernes y solo hasta las 4:30 p.m.

**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Socio
bar@prcp.com.pe

**Martín
Ruggiero**

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe